Salud

Al contestar cite Radicado 2025422000115423
Fecha: 10-03-2025 15:17:24
Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2025

PARA: **LUZ ADRIANA ZULUAGA SALAZAR**
Supervisora Contrato de Consultoría No. 190 de 2022
Oficina de Calidad

DE: **Dr. CHRISTIAN FELIPE GALINDO**
Coordinador de Grupo Gestión Contractual

ASUNTO: **Primer requerimiento respuesta a observaciones de documentos para la Liquidación del Contrato de Consultoría No. 190 de 2022suscrito con la Corporación Integral para el Desarrollo de las Regiones – COINDERE**

Cordial saludo,

Luego de revisar el expediente del Contrato de Consultoría No. 190 de 2022,se identificó que el plazo de ejecución finalizó el 30 de enero de 2023. Que mediante correo electrónico de fecha 9 de junio de 2023 emitido a la Dra. Luz Adriana Zuluaga Salazar al correo electrónico lzuluaga@Minsalud.gov.co se realizaron observaciones a los documentos para la liquidación del contrato remitidos por memorando No. 202314000069633, observaciones estas que fueron reenviadas a Wilman Carlos Bonett Molina al correo wbonett@minsalud.gov.co el 13 de junio de 2023 y a Yesica Fernanda Reinoso Gutierrez correo electrónico yreinoso@Minsalud.gov.co el 21 de noviembre de 2024, sin embargo a la fecha no se han realizado los ajustes requeridos, por lo cual le solicitamos se efectúen los mismos, los cuales reiteramos como sigue:

1. **Informe final de ejecución y supervisión:**

En el documento en PDF adjunto, se remiten las observaciones realizadas al contenido del informe, para su revisión y ajuste, según corresponda.

2. **SECOP II**

- En la plataforma de SECOP II se encuentra una factura cargada que no se encuentra en estado pagada, por lo cual debe gestionarse lo correspondiente para que dicha factura registre como pagada.

- Deben publicarse en SECOP II todos y cada uno de los documentos generados durante la ejecución del contrato, verificando que no sean documentos o información confidencial, a fin de que surtan el principio de publicidad y transparencia de la información.

3. **Carpeta contractual física:**

- Allegar en físico el Informe final de ejecución y supervisión con sus respectivos anexos. Es de destacar que, todos los soportes finales de ejecución deben obrar dentro del expediente contractual.

- Verificar que todos los informes parciales de ejecución y supervisión que se encuentran en la carpeta contractual física correspondan a los mismos que se encuentran adjuntos al radicado No. 202314000059333, pues estos deben reposar en el expediente contractual.

4. **Por otra parte, le solicitamos remitir:**

- Certificado de pagos realizados al contratista, expedido por el Grupo de Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Certificado actualizado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del contratista, vigente al momento de suscribir el acta de liquidación.
- Copia del documento de identificación de quien firmará el acta de liquidación, la cual debe contar con las calidades para ello.
- Copia del documento de identificación del representante legal.

Por otro lado, se le recuerda que las vigencias de los amparos de cumplimiento y calidad del servicio se encuentran vencidas, por lo cual debe requerirse al contratista para que remita la póliza con la vigencia ampliada hasta la liquidación del contrato, para su correspondiente aprobación.

Lo anterior, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 que reza “ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato…” y de la cláusula novena - GARANTÍA UNICA del Contrato de Consultoría No. 190 de 2022 que señala:

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	**PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

Las anteriores observaciones se realizan sin perjuicio de las que surjan una vez se remita la documentación completa.

Es de advertir que el 30 de julio de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social pierde competencia para adelantar la liquidación respectiva, por lo cual deben remitirse los ajustes y documentos correspondientes de manera urgente.

Agradecemos la atención prestada, y quedamos atentos a sus inquietudes y/o comentarios.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Christian Felipe Galindo Ruiz

CHRISTIAN FELIPE GALINDO
Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Anexo(s): PDF Observaciones Informe Final Ejecución y Supervisión
Copia (s): Sin

Elaboró:ASánchez.
Revisó/Aprobó: Dr. Christian Felipe Galindo Ruiz